



## Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho

RESOLUCIÓN DECANAL N° 163-2026-ICAA/D



Ayacucho, 06 de mayo de 2026

**VISTO:**

El Acuerdo establecido de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho gestión 2026-2027, sobre la conformación del Comité Editorial de la Revista Institucional "Rafael Velarde Álvarez" para el periodo 2026-2027, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 20° de la Constitución Política del Perú, los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de Derecho Público y, en atención al Artículo 1° del Estatuto Institucional, el Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, es una institución autónoma con personalidad de derecho público interno y base asociativa privada;

Que, conforme al literal de M del artículo 8° de Estatuto Institucional, establece como uno de sus objetivos "Contribuir con el sistema de administración de justicia y demás poderes públicos, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines";

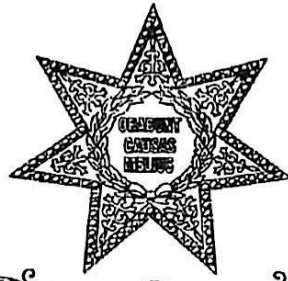
Que, en atención al literal F del Artículo 52° corresponde al Director Académico y de Promoción Cultural "*Editar, gestionar la publicación de revistas, libros y toda producción bibliográfica jurídica, del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho*"

Que, de acuerdo con lo precedente expuesto y estando al Acuerdo establecido de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho gestión 2026-2027; aprueban por unanimidad la conformación del Comité Editorial de la Revista Institucional "Rafael Velarde Álvarez" del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho para el periodo 2026-2027, con el objetivo de publicar artículos de los agremiados, de tal modo promover e incrementar experiencias en los agremiados jóvenes;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Institucional.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la conformación del Comité Editorial de la Revista Institucional "Rafael Velarde Álvarez", del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho para el periodo 2026-2027 mismo que estará integrado por los siguientes abogados:



## Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho

<b>COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "RAFAEL VELARDE ÁLVAREZ"</b>	<b>ABOGADO (A)</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>CARGO</b>
	MTRO. MARIO NILTON ESCRIBA TINEO	1377	DIRECTOR
	MG. MARÍA JOSÉ HINOSTROZA HUAMÁN	3220	MIEMBRO
	DR. JESÚS CHUCHÓN VILCA	2328	MIEMBRO
	ABOG. JEAN ANDWER MONTES VALENZUELA	3370	MIEMBRO
	ABOG. NATALY S. CASTRO MIRANDA	1252	MIEMBRO
	MTRO. OLIVERIO GARCÍA QUILCA	1097	MIEMBRO
	MG. LEONCIA DANIA PARIONA TARQUI	1859	MIEMBRO
	ABOG. CRISTIAN ANTHONY LEÓN GÓMEZ	2112	MIEMBRO
	ABOG. MARÍA CARMELA RUIZ VERGARA	708	MIEMBRO
ABOG. GISELA CISNEROS GUTIÉRREZ	3713	MIEMBRO	

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** todo acto que contravenga a la presente resolución, por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** al Director Académico y de Promoción Cultural a fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas conforme al Artículo 52º del Estatuto Institucional.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR** con el presente Acto Resolutivo al Director Académico y de Promoción Cultural y a los miembros del Comité Editorial de la Revista Institucional "Rafael Velarde Álvarez" del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO



Abog. Jesús Baltazar Cárdenas Mendoza  
DECANO  
GESTIÓN 2026-2027